



**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO,
SANIDAD Y CONSUMO

REGISTRO GENERAL
SERVICIOS GENERALES



Por medio de la presente le remito EDICTO de sanción por incumplimiento a la Ley 50/1999 de sobre "Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos" para que sea expuesto en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, durante el periodo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que sirva de notificación a los interesados al no haber sido posible su notificación por conducto ordinario

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen por la Jefa de Sanidad D^a M^a José Valverde Sánchez.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) JEFA DE SANIDAD Y CONSUMO : MARIA JOSEFA VALVERDE SANCHEZ - 28/04/2021 10:13:32



AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO,
SANIDAD Y CONSUMO

EDICTO

No siendo posible notificar por conducto ordinario a los interesados cuyos datos de identificación abajo se insertan, es por lo que en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se hace público el mencionado acuerdo con el objeto de que puedan personarse aquellos interesados en el expediente, en el Departamento de Sanidad sito en C/ San Miguel "Ef. Administrativo San Miguel" del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento en el plazo de DIEZ DÍAS desde la presente publicación.

Resolución: *Imposición de sanción por incumplimiento de la Ley 50/1999 sobre "Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos".*

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE
(...) 54G	SANANI 2020/173	M ^a Victoria Bernal García

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados, frente a la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen por la Jefa de Sanidad, M^a José Valverde Sánchez.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) JEFA DE SANIDAD Y CONSUMO : MARIA JOSEFA VALVERDE SANCHEZ - 27/04/2021 11:49:05

